

“Charla Introductoria”

“Encuentro de Concientización, conocimiento general y contexto de las nuevas obligaciones UIF y políticas de prevención de lavado de activos impuestas a todo corredor inmobiliario y martillero de Argentina, a la luz de la nueva Res. UIF 43/2024, vigente desde marzo 2024.”*

Inicio: 25 de noviembre de 2025

Modalidad: Online

Duración: 2.15 horas

Horario: 18 hs.

Docente a cargo: Miguel Cassagne

Descripción general de la actividad:

- Esta charla introduce a la temática de prevención de lavado, generando un aporte significativo para los profesionales del sector, al brindarles conocimientos básicos y herramientas concretas para anticiparse a los riesgos regulatorios, evitar sanciones y consolidar buenas prácticas de cumplimiento.

**Esta Charla no constituye una capacitación conforme a los requisitos establecidos por la normativa de la UIF.*

Objetivos:

- Concientizar a los corredores a través de un espacio introductorio de las políticas y obligaciones que en materia de prevención de lavado deben implementar y cumplir.

Destinatarios:

- Está dirigido a personas que se encuentran ejerciendo su profesión, con el objetivo de enriquecer y actualizar sus conocimientos.

Temario:

1. Introducción al régimen PLA/FT/FP con una breve mención del contexto internacional y nacional: rol de GAFI y presión regulatoria; descripción de los delitos que se pretende prevenir y detalle de la evolución de su tratamiento; descripción del marco legal para la prevención: Ley 25.246, resoluciones UIF aplicable para martilleros.
2. Repaso del Sistema Integral de Prevención en Argentina con los elementos que lo componen: UIF, Sujetos Obligados y Clientes. Quiénes son y sus roles. Detalle del principio utilizado por UIF sobre el Enfoque Basado en Riesgo (EBR) y un repaso para concientizar y conocer sobre los componentes básicos del sistema de prevención que cada corredor inmobiliario está obligado a adoptar: Registración en UIF, Manual de Procedimientos, Oficial de Cumplimiento, Capacitaciones, Auditorías y demás políticas internas exigidas.
3. Descripción de la obligación central de aplicar en los procesos de venta del corredor políticas de Debida diligencia del cliente (KYC) para su correcta Identificación y verificación (de éste y eventualmente de sus beneficiarios finales); determinación de su perfil transaccional y de riesgo.
4. Mención del alcance de las obligaciones de Monitorear las operaciones de los clientes (para detectar inusualidades) y Reportar Operaciones Sospechosas
5. Breve reseña de las nuevas obligaciones organizacionales de los corredores derivadas del EBR que derivan en mayor grado de exposición ante UIF (Autoevaluación de riesgos de ciertos corredores y su presentación bianual ante UIF; Auditorías Externas a través de Revisores Externos Independientes y presentación de su informe a UIF; realización por parte del corredor ante UIF de nuevos Reportes Sistemáticos Mensuales (de operaciones celebradas el mes anterior) y un Reporte Sistemático Anual (a comienzo de cada año con datos del propio sujeto obligado en materia societaria y contable)
6. Repaso general del Régimen de Supervisiones UIF a corredores inmobiliarios y los nuevos cambios impuestos al Régimen sancionatorio de la Ley 25.246 (por Ley 27.739 –de marzo 2024) aplicable a corredores ante la verificación de incumplimientos a sus obligaciones en materia de prevención (Multas agravadas actualizadas anualmente por UIF para personas humanas y jurídicas. Otras sanciones que podrían sugerirse además de las multas). Búsqueda de “Eficacia” del Sistema exigido por el GAFI. Ejemplos recientes de sanciones en el sector.
7. Cierre y conclusiones, sobre el paradigma impuesto por el nuevo Sistema de prevención que importa una mayor exposición ante UIF y consecuente necesidad de estar al día en su cumplimiento integral. Necesidad de estar al día y apoyarse en asesoramiento.

8. Espacio de preguntas.

Técnica de Trabajo

Se desarrollará de manera on line, expositiva y participativa. A través de la Plataforma de ZOOM. Videoconferencia en vivo: de 2.15 hs

Una vez acreditada la inscripción, el alumno recibirá las indicaciones para ingresar a la plataforma de ZOOM, en el lapso de las 24 hs.

Certificado de Asistencia

Se entregará al finalizar la cursada (vía mail) *.

*El certificado se guardará en nuestros archivos por el lapso de un año calendario, pasado este tiempo, los archivos se eliminarán.